

BOLETÍN LEGAL

Principales normas y disposiciones

Segunda Quincena
Junio, 2021

LAZO & DE ROMAÑA

ABOGADOS

Banca, Seguros y Mercado de Capitales

LAZO & DE ROMAÑA

ABOGADOS

Norma SBS

Resolución SBS N° 1772-2021

Disposiciones aplicables a los emisores de dinero electrónico

Resolución publicada el 18 de junio. Se determina que los emisores de dinero electrónico pueden emplear hasta el 30 de junio de 2022 los depósitos de disposición inmediata en empresas de operaciones múltiples clasificadas en la categoría A+, como modalidad alternativa de garantía para el valor del dinero electrónico emitido.

En caso la empresa de operaciones múltiples cuente con dos clasificaciones diferentes se toma la más baja. Tratándose de emisores que sean empresas de operaciones múltiples que capten depósitos del público, estos depósitos pueden ser mantenidos en la propia empresa emisora.

Asimismo, la Resolución indica que al 1 de julio de 2022, los emisores de dinero electrónico deben constituir garantías de acuerdo con lo establecido en el Título IV del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, aprobado mediante Resolución SBS N° 6283-2013 y sus modificatorias.

Por otra parte, se dispone que tratándose de emisores que atiendan la disposición de fondos otorgados o liberados por leyes y otras normas emitidas en el contexto del Estado de Emergencia Nacional, que cuenten con calificación A- o superior, tienen sesenta (60) días calendario, contados desde el último día del mes en que se realiza la emisión, para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, aprobado mediante Resolución SBS N° 6283-2013 y sus modificatorias, sin perjuicio de lo cual deben remitir el Reporte N° 32-A "Reporte Diario de Dinero Electrónico" y el Reporte N° 32-B "Reporte Mensual de Dinero Electrónico" completo.

En caso la empresa de operaciones múltiples cuente con dos clasificaciones diferentes se toma la más baja. Lo anteriormente señalado estará vigente para el dinero electrónico emitido hasta el 30 de junio de 2022.

Norma SMV

Resolución de Superintendente N° 62-2021-SMV/02 Modifican la Primera Disposición Transitoria del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores

Resolución publicada el 23 de junio. Se dispone que las empresas por su participación en el Mercado Alternativo de Valores (MAV) pagarán el 0% de las contribuciones a la SMV previstas en el artículo 3 de la Norma sobre Contribuciones por los Servicios de Supervisión que presta la SMV, generadas entre los meses de julio a diciembre de 2021.

En caso tenga alguna duda sobre estas disposiciones, por favor contactar a:

Fátima De Romaña (fderomana@lazoabogados.com.pe)

Claudia Távara (ctavara@lazoabogados.com.pe)

Daniel Lovón (dlovon@lazoabogados.com.pe).



Laboral



Normas del CONGRESO

CONGRESO. Ley N° 31246, que Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.

Ley publicada el 25 de junio, que tiene por objeto modificar los artículos 49 y 60 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el bienestar de los trabajadores de los sectores público y privado, indistintamente del régimen laboral que tengan, o de la modalidad, presencial o remota, por la que están desarrollando sus labores, para lo cual, el empleador debe asumir el costo de los equipos de protección personal, de acuerdo a las normas técnicas peruanas, establecidas en la Resolución Directoral 005-2020-INACAL/DN, y el costo de las pruebas de tamizaje necesarias, debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud; todo ello, con el objetivo de controlar la propagación de enfermedades transmisibles dentro y fuera del ámbito laboral.

Normas de SUNAFIL

SUNAFIL. Resolución de Superintendencia N° 189-2021-SUNAFIL. Resolución que aprueba la Versión 3 del Protocolo N° 005-2020-SUNAFIL/INII, denominado “Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo, dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional por las graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional”.

Resolución de Superintendencia publicada el 29 de junio, que aprueba la a Versión 3 del Protocolo N° 005-2020-SUNAFIL/INII, denominado “PROTOCOLO SOBRE EL EJERCICIO DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO, DENTRO DEL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Y NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LAS ACTIVIDADES LABORALES Y ECONÓMICAS A CONSECUENCIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SUNAFIL. Resolución de Superintendencia N° 190-2021-SUNAFIL. Resolución que aprueba la Versión 2 de la Directiva N° 001-2017-SUNAFIL/INII, denominada “Directiva que regula el Procedimiento Sancionador del Sistema de Inspección del Trabajo”.

Resolución de Superintendencia publicada el 29 de junio, que aprueba la a Versión 2 de la Directiva N° 001-2017-SUNAFIL/INII, denominada “DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

En caso tenga alguna duda sobre estas disposiciones, por favor contactar a:

Rocío Saux (rsaux@lazoabogados.com.pe)

Elmer Huamán (ehuaman@lazoabogados.com.pe)

Inmobiliario



Ordenanza N° 2361-2021

Ordenanza que regula la ejecución de proyectos de habilitación urbana y edificación para vivienda de interés social en la provincia de Lima

Ordenanza publicada el 20 de junio de 2021.

Esta Ordenanza contiene diversas disposiciones para el diseño y ejecución de proyectos de Habilitación Urbana y Edificación de Vivienda de Interés Social, conforme con las disposiciones establecidas en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, que incluye sus modificatorias y su Reglamento.

Resolución Directoral N° 009-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU

Disponen publicación de Proyecto de Manual para la elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible

Resolución Directoral publicada el 22 de junio de 2021.

La autoridad ministerial ha previsto la publicación, por el por el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir la publicación de esta resolución, con el fin de recibir los comentarios y/o aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general respecto del texto propuesto para el referido manual.

Ley N° 31228

Ley que declara de utilidad y necesidad públicas la habilitación urbana y el saneamiento físico-legal de los predios correspondientes a las asociaciones o programas de vivienda del ex fundo Oquendo distrito de Callao Provincia Constitucional del Callao

Ley publicada el 23 de junio de 2021.

La referida norma tiene como especial propósito generar el marco legal necesario para que este sector urbano alcance el reconocimiento habitacional, ello con el objeto de viabilizar su regulación jurídica, garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica pública y privada.

Ordenanza N° 643-MDSJM

Ordenanza que declara de valor urbanístico el entorno de la iglesia San José y suspende temporalmente la recepción de solicitudes de anteproyectos en consulta y proyectos de edificación nueva en modalidades C y D y de la emisión de parámetros urbanísticos y edificatorios

Ordenanza publicada el 25 de junio de 2021.

Además de reconocer el importante valor urbanístico de este sector del distrito, el municipio ha decidido suspender por el término de un (1) año desde la entrada en vigencia de la esta Ordenanza, la recepción de las solicitudes de aprobación de anteproyectos en consulta y proyectos para Obras de Edificación Nuevas, bajo las modalidades C y D, reguladas por la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su Reglamento; respecto de los inmuebles comprendidos en el ámbito que constituye el entorno de la Iglesia San José, delimitado en el Plano – Anexo N° 1 que forma parte integrante de la propia norma.

Resolución Ministerial N° 181-2021-VIVIENDA

Lineamientos para la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones a la Bodega

Resolución publicada el 26 de junio de 2021.

Este nuevo dispositivo tiene como propósito establecer los lineamientos técnicos y administrativos para la realización de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) a la Bodega, al amparo de lo establecido en la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros y su Reglamento.

En caso tenga alguna duda sobre estas disposiciones, agradeceremos contactar con:

- José Antonio Jaramillo (jjaramillo@lazoabogados.com.pe)
- Manuel Madrid (mmadrid@lazoabogados.com.pe)